



## Capítulo 4.

### Política de calidad

1. Objeto
  2. Alcance
  3. Documentación de referencia
  4. Responsabilidades
  5. Desarrollo
- Anexo. Política de calidad y grupos de interés.

#### 1. OBJETO

El objeto de este capítulo del Manual de Calidad del SGC es establecer cómo la EIDUAL define, evalúa y mantiene actualizada su política de calidad. La junta de Dirección de la EIDUAL establece esta política que ha de ser el marco de referencia para diseñar los objetivos de calidad. Comúnmente aceptada<sup>2</sup>, se puede definir la política de calidad como *“el conjunto de intenciones y dirección de una organización relativas a la calidad”*. Del mismo modo los objetivos de calidad son *“los resultados que se pretenden conseguir con el propósito de mejorar a distintos niveles (en toda la organización, proyectos, servicios o procesos), tanto de forma general como específica”*.

#### 2. ALCANCE

Este capítulo es de aplicación a la EIDUAL y a los títulos que en ella se ofertan.

#### 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

<sup>2</sup> Según la Norma ISO 9000:2015, Sistemas de Gestión de Calidad. Fundamentos y vocabulario.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+kVNoBrVNyHhvwVx4mL06g==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Enrique de Amo Artero</b>	<b>Fecha</b>	<b>25/07/2024</b>
	<b>Ramón Iglesias Aragón</b>		
	<b>María Jesus Simon Cerezuola</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>+kVNoBrVNyHhvwVx4mL06g==</b>	<b>PÁGINA</b>
			<b>29/53</b>



+kVNoBrVNyHhvwVx4mL06g==



**MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DE LA ESCUELA  
INTERNACIONAL DE DOCTORADO  
Capítulo 4. Política de calidad**



- Manual de Calidad del SGC.
- Manual de Procedimientos del SGC.
- Reglamentos en vigor de la EIDUAL.

**4. RESPONSABILIDADES**


- **Comisión de Calidad de la EIDUAL:** Responsable del SGC de la EIDUAL.
- **Director de la EIDUAL:** Responsable de la calidad en la Escuela de Doctorado.
- **Junta de Dirección de la EIDUAL:** Asegura la implantación del SGC en la Escuela de Doctorado.
- **Coordinador de un Programa de Doctorado.** Asegura la implantación del SGC en el título.
- **Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad:** Administra el SGC de la EIDUAL.

**5. DESARROLLO**

**Introducción.** La EIDUAL ha de asegurarse de que la política de calidad que define es adecuada a los estudios de doctorado, incluye compromisos realistas, proporciona un marco de referencia respecto a la definición de revisión de objetivos, se comunica a los grupos de interés (persona, grupo de personas u organización que afecta a, o se ve afectada por, las actividades del Centro), está alineada con el Plan Estratégico de la UAL y se revisa y actualiza. Para ello, el SGC define el procedimiento PEO1 ‘Definición y revisión de la política de calidad’ que contiene la forma en que se hacen las definiciones iniciales y la sistemática para su revisión y actualización. Además, el SGC cuenta con el procedimiento PEO5 ‘Elaboración y revisión del Plan Anual de Calidad’ donde se fijan los objetivos de calidad y establece cómo se desarrollan y revisan las acciones definidas para alcanzarlos. Tras identificar a los grupos de interés, se establecen los cauces de participación en la definición de la política de calidad, la forma de hacerlos públicos, cómo se definen y revisan, y finalmente cómo se rinden cuentas a los grupos de interés acerca de su cumplimiento.

**Identificación de los grupos de interés del Centro:** En la implantación del SGC es necesario tener en cuenta a todos los grupos de interés (persona, grupo de personas u

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+kVNoBrVNyHhvwVx4mL06g==>

Firmado Por	Enrique de Amo Artero	Fecha	25/07/2024	
	Ramón Iglesias Aragón			
	María Jesus Simon Cerezuela			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	+kVNoBrVNyHhvwVx4mL06g==	PÁGINA	30/53
				
+kVNoBrVNyHhvwVx4mL06g==				



**MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DE LA ESCUELA  
INTERNACIONAL DE DOCTORADO  
Capítulo 4. Política de calidad**



organización que afecta a, o se ve afectada por, las actividades del Centro), sus necesidades y requisitos de calidad, tanto explícitos como implícitos.

Se identifican los siguientes grupos de interés:

**Estudiantes.** Debiendo tener en cuenta los procesos para la selección y admisión, la organización y desarrollo de la enseñanza, el perfil de su formación, el apoyo al aprendizaje, la orientación, la inserción laboral,...

**Grupos de Investigación de la UAL.** Teniendo en cuenta el soporte de recursos que proporcionan a los futuros doctores, documentando su interacción con los Programas de Doctorado, su gestión y mejora.

**Profesorado y personal de apoyo.** El SGC debe documentar su selección y admisión, el perfil formativo, los recursos para el desarrollo de su labor, los sistemas de información, la promoción y carrera profesional,...


**Equipo de Gobierno de la UAL:** Documentando los procesos institucionales de oferta formativa, política de recursos humanos, gestión de los recursos,...

**Egresados y Empleadores:** Teniendo en cuenta los procesos relacionados con la oferta formativa, los perfiles de la formación, la calidad, la información, la inserción laboral,... Además, se han de tener en cuenta a las Administraciones Públicas, los Colegios Profesionales, la sociedad en su conjunto...

**Cauces de participación de los grupos de interés.** La estructura organizativa de la EIDUAL, expuesta en los Capítulos 1 y 3 de este manual, recoge representación de estudiantes, investigadores y personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Ello sin menoscabo de la composición de los órganos de entidad superior como Consejo de Gobierno, Claustro, Consejo de Social y sus comisiones.

**Rendición de cuentas.** Sistemáticamente la Comisión de Calidad de la EIDUAL recogerá los aspectos relacionados con el SGC, dentro del cual se encuentra su política de calidad.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+kVNoBrVNYHhvwVx4mL06g==>

Firmado Por	Enrique de Amo Artero	Fecha	25/07/2024	
	Ramón Iglesias Aragón			
	María Jesus Simon Cerezuola			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	+kVNoBrVNYHhvwVx4mL06g==	PÁGINA	31/53
 +kVNoBrVNYHhvwVx4mL06g==				



**MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DE LA ESCUELA  
INTERNACIONAL DE DOCTORADO  
Capítulo 4. Política de calidad**



En el Informe Anual de Revisión del SGC, elaborado con el apoyo técnico del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad (SPEC), se recogerán los resultados del mismo – incluyendo tanto indicadores de rendimiento como de satisfacción- que ofrecerá el SPEC al Centro mediante el procedimiento PC14 ‘Recogida de necesidades, expectativas y satisfacción’ y que la Comisión de Calidad de la EIDUAL, los Coordinadores y las Comisiones Académicas de los títulos analizarán según el procedimiento PEO2 ‘Medición, análisis y mejora’.

**Política de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL):**

La Política de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL), alineada con el Plan Estratégico de la Universidad de Almería, constituye el marco de referencia para el desarrollo de su Sistema de Garantía de Calidad (SGC).

El SGC permite profundizar en la toma en consideración de las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés del Centro, poniendo especial énfasis en conseguir los máximos niveles de satisfacción de los estudiantes y egresados, asegurando que alcanzan las competencias, habilidades y aptitudes por las que serán reconocidos por los empleadores y la sociedad en general.


Para la implantación efectiva del SGC se establecen los siguientes **principios generales** en materia de calidad por parte del Centro:

1. Ofrecemos una oferta formativa ajustada a las demandas, necesidades y expectativas de la sociedad, asegurando y consolidando los más altos niveles de calidad en nuestros programas de doctorado, en consonancia con los fundamentos académicos de la Universidad de Almería y sus líneas estratégicas, sin renunciar a los fundamentos académicos de la UAL: Las Personas, La Innovación y Calidad Docente e Investigadora, La Internacionalización, La Colaboración con la Sociedad y Los Principios y Valores de Buen Gobierno.

Velamos para que la docencia, la investigación, la gestión y la transferencia del conocimiento se desarrollen de acuerdo a las líneas fundamentales de:

- Igualdad

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+kVNoBrVNyHhvwVx4mL06g==>

Firmado Por	Enrique de Amo Artero	Fecha	25/07/2024	
	Ramón Iglesias Aragón			
	María Jesus Simon Cerezuela			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	+kVNoBrVNyHhvwVx4mL06g==	PÁGINA	32/53
 +kVNoBrVNyHhvwVx4mL06g==				




**MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DE LA ESCUELA  
INTERNACIONAL DE DOCTORADO  
Capítulo 4. Política de calidad**



- Calidad
  - Mejora continua.
  - Corresponsabilidad.
  - Participación.
2. Aseguramos que los procesos del SGC cuentan con procedimientos documentados y sistemáticos de revisión y mejora, y que su diseño permite la obtención de información veraz que nos ayuda en la toma de decisiones.
  3. Desarrollamos una igualdad real, no solo formal, en todos los aspectos de la EIDUAL, en defensa de la libertad académica, el comportamiento ético, la lucha contra el fraude académico, la prevención de la intolerancia y la discriminación de los estudiantes o del personal, con el objetivo de conseguir una EIDUAL inclusiva con las personas con discapacidad, libre de discriminación por razones de género, orientación sexual, ideología, nacionalidad, pertenencia étnica o religiosa, ni por cualquier otra condición u orientación personal, y actuando en igualdad desde todos los aspectos: el estudio, la investigación, el trabajo, la comunicación y la gestión.
  4. Nos comprometemos con la responsabilidad social y la proactividad, tomando la iniciativa para anticiparnos a las necesidades de nuestros grupos interés y nos enfocamos en un uso responsable, transparente, eficiente y ético de los recursos, teniendo en cuenta el impacto sobre la sociedad, el clima y nuestro entorno cercano.
  5. Impulsamos decididamente que las actuaciones de la EIDUAL sean conocidas, llegando a todos los grupos de interés, rindiendo cuentas de la toma de decisiones y del funcionamiento de la misma, garantizando la veracidad e integridad en la información.
  6. Hacemos nuestro el enfoque y los compromisos de la Universidad de Almería para alcanzar los Objetivos de Desarrollo de Sostenible.

La EIDUAL se compromete a emplear todos los recursos humanos, técnicos y económicos que tenga a su disposición, de acuerdo con el marco legal vigente tanto a nivel autonómico como estatal y europeo, para que los principios generales de la política de calidad sean posibles. En nuestras relaciones con instituciones, empresas, organismos y entidades valoraremos especialmente que compartan con la EIDUAL los principios generales de nuestra Política de Calidad.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+kVNoBrVNyHhvwVx4mL06g==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Enrique de Amo Artero</b>	<b>Fecha</b>	<b>25/07/2024</b>	
	<b>Ramón Iglesias Aragón</b>			
	<b>María Jesus Simon Cerezuola</b>			
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>+kVNoBrVNyHhvwVx4mL06g==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>33/53</b>
 +kVNoBrVNyHhvwVx4mL06g==				



**MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DE LA ESCUELA  
INTERNACIONAL DE DOCTORADO  
Capítulo 4. Política de calidad**



**MISIÓN:**

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería, como centro de educación superior, tiene como Misión la formación integral de sus estudiantes de doctorado, fomentando la excelencia, la transferencia en la investigación y la interdisciplinariedad, con el objetivo de que egresen con los máximos niveles de capacitación investigadora, científica, técnica y humana, favoreciendo el desarrollo y reconocimiento profesional en las ramas del saber de forma ética y responsable, y asegurando la adquisición de las competencias necesarias para la más alta cualificación de las tesis doctorales.


La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería proporciona a la sociedad en general, y a la almeriense en particular, una oferta de formación doctoral reconocida a nivel internacional, sensible a las demandas del entorno y que contribuye al desarrollo sostenible y a la cohesión social.

**VISIÓN:**

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería desea proyectarse en el futuro como Centro:

- Excelente en los resultados de sus estudiantes y profesores y comprometida con la mejora continua de oferta de Programas de Doctorado.
- Referente para el entorno, basándose en la colaboración y la acción conjunta con sectores académicos y del ámbito económico y social, como empresas, instituciones, organismos y entidades, a fin de desarrollar una amplia oferta de programas intersectoriales, de la máxima calidad y con alto impacto social
- Con una oferta académica sobresaliente y reconocida, estableciendo relaciones sólidas con universidades y organizaciones de investigación y formación de reconocido prestigio internacional.
- Ejemplar en cuanto a su compromiso ético con las personas.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+kVNoBrVNYHhvwVx4mL06g==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Enrique de Amo Artero</b>	<b>Fecha</b>	<b>25/07/2024</b>	
	<b>Ramón Iglesias Aragón</b>			
	<b>María Jesus Simon Cerezuela</b>			
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>+kVNoBrVNYHhvwVx4mL06g==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>34/53</b>
 +kVNoBrVNYHhvwVx4mL06g==				




**MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DE LA ESCUELA  
INTERNACIONAL DE DOCTORADO  
Capítulo 4. Política de calidad**



El Equipo Directivo de la Escuela Internacional de Doctorado quiere alcanzar la Visión sustentándose en una gestión basada en las personas, de forma que el acompañamiento y el apoyo mutuo les permita alcanzar sus objetivos sintiéndose parte de la misma.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+kVNoBrVNyHhvwVx4mL06g==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Enrique de Amo Artero</b>	<b>Fecha</b>	<b>25/07/2024</b>	
	<b>Ramón Iglesias Aragón</b>			
	<b>María Jesus Simon Cerezuela</b>			
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>+kVNoBrVNyHhvwVx4mL06g==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>35/53</b>
				
<b>+kVNoBrVNyHhvwVx4mL06g==</b>				